Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCION N° 39 -2023-2024-OM-CR

Lima, *10 de noviembre de 2023*

Visto el Informe N° 0237-2023-OPPM-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028 - Congreso de la República, correspondiente al mes de octubre del Año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; mediante Resolución N° 012A-2022-2023-P-CR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y de Egresos para el Año Fiscal 2023 del Pliego 028 - Congreso de la República, por la suma de **S/ 879'744,600.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **S/ 879'702,888.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Ordinarios y **S/ 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)** por la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, el Presupuesto Institucional aprobado, conforme con la resolución señalada en el considerando precedente, se modificó por la Resolución N° 016-2022-2023-P-CR, que aprobó el desagregado de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 007-2023-EF, para el reajuste de pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530, y la Resolución N° 023-2022-2023-P-CR, que aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 052-2023-EF que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a **S/ 928'240,326.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento, desagregado en **S/ 928'198,614.00 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES)** en la fuente Recursos Ordinarios y **S/ 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES)** por la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, por la afectación presupuestal correspondiente al mes de octubre del año 2023, con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, se efectuaron modificaciones presupuestarias en las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, con las modificaciones expuestas en el considerando precedente, se redujeron créditos presupuestarios en las específicas de gastos de las genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, de la misma actividad y de otras actividades presupuestarias —vía anulaciones presupuestarias— con la finalidad de reasignar recursos —vía habilitaciones presupuestarias— a las genéricas de gastos en la fuente de financiamiento en mención, sin variar el marco presupuestal autorizado;

Que, las modificaciones señaladas en los párrafos precedentes se efectuaron conforme a lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en la Septuagésima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y su modificatoria aprobada con la Ley 31728;

Que, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece en su Artículo 25, numeral 25.1, literal b), inciso i), primer párrafo, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático —Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)— efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego o su delegado, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, mediante la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, se delegó en el Oficial Mayor del Congreso de la República, la facultad de expedir resoluciones presupuestales que correspondan al Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Septuagésima Sétima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, y la Resolución N° 009-2021-2022-P/CR, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 0237-2023-OPPM-OM-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de octubre del Año Fiscal 2023, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Congreso de la República, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Segundo.- La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización durante el mes de octubre del 2023.

Artículo Tercero.- Copia de la presente resolución, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2023", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° O. AYALA Jefe (e) del Área de Asesoría Jurídica

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° W. ALCÁNTARA Jefe Oficina de Planeamiento Planeamiento, Presupuesto y Modernización

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° Y. RÍOS Jefe del Área de Presupuesto

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° M. ESPINOZA Jefa Dirección General de Administración

.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2023

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 039-2023-2024-OM-CR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	173,400	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	77
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,384,500	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	63,319	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	322,760
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	811
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	4,744,709
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	2,137,272	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	863,319
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	55,214
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	811	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	14,509,411
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	55,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
2158585	INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	803,412	0
2609735	MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS DEL HEMICICLO EN EL MARCO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONFERENCIA,							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	10,600,000	0
5000617	CONTROL POLITICO							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,091,800	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	171,490	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,188	0
5000921	LEGISLACION							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,693,600	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	331,055	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	16,941	0
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	900,000
5001156	REPRESENTACION							
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,970,900	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	86,571

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE OCTUBRE - 2023

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION : 39-2023-2024-OM-CR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO CG	TT	GG	MODIFICACIONES CREDITOS	ANULACIONES
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	11,816
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						**21,494,688**	**21,494,688**
TOTAL RESOLUCION :						**21,494,688**	**21,494,688**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

WILLIAN FEDERICO ALCANTARA INFANTES
Jefe de la Oficina de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO